

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico.- Cesar, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P contra: YISED ANTONIO ORELLANOS RIOS RAD: 204004089001-2021-00469-00

En atención a la medida de embargo solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante la cual peticiona se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 192-48827 de propiedad del demandado YISED ANTONIO ORELLANOS RIOS Así las cosas, el despacho,

RESUELVE

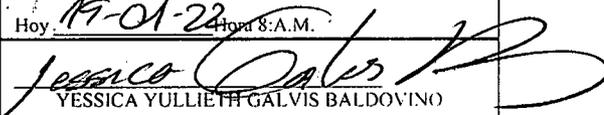
**Primero:** Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble ubicado en La manzana 1 lote 29 URBANIZACION ALTOS DE LA MINA del municipio de la Jagua de Ibirico, con folio de matrícula inmobiliaria 192-48827 propiedad del demandado YISED ANTONIO ORELLANOS RIOS identificado con cédula No. 1.064.112.905

Para el cumplimiento de lo anterior, oficiese a la oficina de instrumentos públicos de Chimichanga-Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>003</u>
Hoy <u>19-01-22</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETT GALVIS BALDOVINO
Secretaria